

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Granada**

PROGRAMA 2024

**F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A. - CENTRO DE GESTIÓN DE
RESIDUOS INERTES SECTOR LANJARÓN**

AAU/GR/0066/09-02

Fecha de inspección: 15/03/2024

**Código del informe: FCC_CENTRO_INERTES_LANJARON-AAU-
ST3-IP-2**





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección Sectorial: 2024

Código informe: FCC_CENTRO_INERTES_LANJA
RON-AAU-ST3-IP-2

Código inspección: AAU/GR/0066/09-02

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, SA	A28541639

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES SECTOR LANJARÓN		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x, UTM_y, HUSO)</i>
Paraje La Campana Ctra. A-348 a 1 km del municipio de Lanjarón	18420 - Lanjarón (GRANADA)	X = 456.938, Y = 4.084.721, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Recogida y tratamiento de otros residuos	3821	17/02/2011



<i>Categoría según Ley 7/2007, de 9 de julio</i>	<i>Clasificación de vertedero según RD 646/2020, de 7 de julio</i>	<i>NIMA</i>
11.8-Vertederos de residuos no incluidos en la categoría 11,7	Vertederos para residuos inertes	1800004200
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código autorización ambiental</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAU/GR/0066/N/09	RESOLUCIÓN CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES SECTOR LANJARÓN	17/11/2010
AAU/GR/0066/N/09	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD	24/01/2022

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>	
Servicio de Protección Ambiental, Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada.	
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	
Inicio: 15/03/2024	Final: 15/03/2024
<i>Código acta de inspección</i>	
FCC_CENTRO_INERTES_LANJARON-AAU-ST3-AI2	



<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Otras actuaciones complementarias (especificar)*	Inicio: Final:		

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental unificada AAU/GR/066/N/09.					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Instalación funcionando en condiciones normales el día de la visita

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % > 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
---	---------------------------	---



18/04/2024	FCC_CENTRO_INERTES_LANJARON-AAU-ST3-PR2	19/04/2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	08/05/2024
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección



-
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

 - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

 - Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental (puede ser AAU u otras)

 - Otras: Se envía a la Sección de Informes y Sanciones
-

En Granada, a 21 de mayo de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Granada